

FICHA TECNICA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN			DEPENDENCIA MUNICIPAL
DÍA	MES	AÑO	Secretaría de Ayuntamiento
31	Marzo	2017	
HOMOCLAVE DEL TRAMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE		VIGENCIA DEL TRAMITE
SA/DC/VIC/09	Visitas de Inspección de Comercio		1 Día
PLAZO MAXIMO PARA LA RESOLUCION DEL TRAMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
1 días	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada comercio formal o ambulante		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Cuando un comercio comete una falta o hace caso omiso a una instrucción girada por el inspector.			
EL TRAMITE REQUIERE FIRMA, VALIDACION, CERTIFICACION O AUTORIZACION DE OTRA DEPENDENCIA?		INDICAR DEPENDENCIA	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	
TIPO DE TRAMITE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON ESCRITO LIBRE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON FORMATO TIPO: (INDICAR TIPO Y ANEXAR COPIA)	
<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANO <input type="checkbox"/> EMPRESARIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	No Aplica	
DATOS QUE DEBEN ASENTARSE EN EL TRAMITE		DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRAMITE	
Nombre del Titular Domicilio RFC Ubicación Tipo de Giro		Lugar, hora y fecha en que se practique la visita; II. Objeto de la visita; III. Nombre del comerciante ambulante o de la persona con quien se entiende la diligencia; IV. Ubicación física del puesto de comercio ambulante que sea objeto de la inspección, la que incluirá calle, número y colonia; V. Identificación de los inspectores que practiquen la visita, asentando sus nombres y sus números de credenciales;. VI. Requerimiento al visitado para que señale dos testigos y en su ausencia o negativa, la designación se hará por los inspectores que practiquen la visita; VII. El apercebimiento de que en caso de impedir la visita de inspección se constituye una infracción al presente ordenamiento y a la legislación penal aplicable; VIII. Descripción de la documentación que se ponga a la vista de los inspectores; y IX. Descripción de los hechos ocurridos durante la visita y las observaciones e infracciones respectivas, asentando lo que manifieste el visitado.	
MONTO A PAGAR		FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA O FORMA EN QUE SE DETERMINA EL MONTO A PAGAR	
Variable		Ley de Hacienda de los Municipios de Nuevo León, Art. 58	
LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO		FORMA DE PAGO	ALTERNATIVAS DE PAGO
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal		* EFECTIVO	No Aplica
		TARJETA	
		* CHEQUE	
		PAGO EN LÍNEA	

FICHA TECNICA

EL TRAMITE APLICA		FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO DEL TRÁMITE	
<input type="checkbox"/> AFIRMATIVA FICTA <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVA FICTA		Reglamento del uso de la vía pública y zonas turísticas en el ejercicio de la actividad comercial para el Gobierno y Administración Pública Municipal de Santiago, Nuevo León Art 88, Ley de Hacienda para los municipios de Nuevo León, Art 58	
DEPENDENCIA ANTE LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE			
Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes			
FORMAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
TRÁMITE PERSONAL (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE VÍA TELEFÓNICA (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE POR INTERNET	
Lunes a Viernes de 8:00am a 3:00pm	Lunes a Viernes de 8:00am a 3:00pm	No Aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Lic. José Guadalupe Salinas Rodríguez			
DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Abasolo # 103 con Morelos, Centro de Santiago, Nuevo León.	22-85-22-12	comercioyalcoholes@santiago.gob.mx	
CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
Presentar la copia de la infracción en la Dirección de Comercio.			
EL TRAMITE REQUIERE INSPECCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION	
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Dirección de Comercio, Espectáculos y Alcoholes.	Verificación de datos obtenidos por el interesado, visto bueno de la Dirección de Protección Civil, Seguridad Pública y Desarrollo Urbano.	
OBSERVACIONES			
SIN OBSERVACIONES			
ELABORÓ		APROBÓ	
C. MAYELA G. PÉREZ ESPRONCEDA SECRETARIA DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES		C. LIC. JOSÉ GPE. SALINAS RODRIGUEZ DIRECTOR DE COMERCIO, ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	